Asunción, 06 de diciembre de 2012

ICEO N° 96/12

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 30/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO" - AD REFERÉNDUM – S.B.E.***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J Nº 3.672 del 06 de marzo de 2012, modificado por la Resolución de la C.S.J N° 3.793 de fecha 16 de mayo de 2012, por las siguientes personas: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Dr. Econ. Tito A. Cáceres Buena**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; **Econ. Rosa Lucia Santacruz**, Directora Financiera; **Lic. José Benítez Isasi**, Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); **Lic. Rene Ojeda,** Director Administrativo Interino; y, la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 30/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO" – AD REFERENDUM - SBE – ID 235.988,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 30/2012 "CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO" – AD REFERENDUM,** llevado a cabo a través de la Subasta a la Baja Electrónica, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.020 del 11 de setiembre de 2012, con ID Nº **235.998,** cuyo PAC fue programado por un monto de **guaraníes ocho mil millones (G. 8.000.000.000).**

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es "**Por Lote**".

La fecha y hora límite de presentación de documentaciones en Acto Público fue fijado para el día **26 de Noviembre de 2012.**

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas:

OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	LOTES OFERTADOS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		
			VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	MONTO
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	6.600.000.000	1	22/11/2012	25/02/2013	250.000.000
CONSORCIO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS - ASEGURADORA YACYRETA	7.929.870.960	1 y 2	22/11/2012	22/03/2013	255.000.000
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	8.480.535.300	1	22/11/2012	02/03/2013	255.000.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

1. **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS,** Presenta un original de la oferta.
2. **CONSORCIO LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA,** Presenta un original y una copia de la oferta.
3. **EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS,** Presenta un original y una copia, no presenta Declaración Jurada del Fondo de Garantía de Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones), Declaración Jurada de Patrimonio propio no comprometido superior a Gs. 7.500.000.000 (Guaraníes siete mil quinientos millones) ni Declaración Jurada de que las Disponibilidades en el último balance

presentado y aprobado por la autoridad de control de la firma seguradora, debe contar con una disponibilidad superior a Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco millones).

El representante del **CONSORCIO LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA** deja constancia de que, "*la empresa **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** declara que su disponibilidad al 30 de junio del 2012 es de 6.219.806.960 Gs. y que para los años 2010 y 2011 solo indican que es superior a 5.000.000.000 Gs. En cuanto a respaldo de reaseguro facultativo, cuentan con un certificado por solo 3,50% y el PBC indica que debe ser por el 100%. No cuentan con la constancia de haber verificado los vehículos de la flota*" (sic).

El representante de la empresa **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** deja constancia de que *"el precio del premio anual del LOTE 2 del **CONSORCIO LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA** no coincide con el que figura en el Acta emitida por la DNCP. En la oferta figura 69.870.960 Gs. y en el acta como premio ganador 69.058.500 Gs"* (sic). También deja constancia con respecto a la observación del **CONSORCIO LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA** referente a la cobertura de reaseguro: *"el Pliego solicita mencionar el reasegurador líder y su participación, que es lo que está detallado en la carta de compromiso del Broker de reaseguro. Con relación a la observación de la Declaración Jurada indican que declaramos por 5.000.000.000 Gs. dicho certificado fue emitido por el Banco como una constancia y la Declaración Jurada que solicita el Pliego es por el último ejercicio fiscal, que es el año 2012 y la empresa **PATRIA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS** cumple el requisito exigido"* (sic). Asimismo hacen mención de que ellos realizaron la inspección de todos los bienes objeto de la licitación según constancias presentadas.

Se dejó constancia de que la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS** presentó su oferta fuera del plazo de presentación, por lo cual su sobre fue devuelto sin abrir al representante de la empresa al inicio del Acto de Apertura.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del **INFORME DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

a) **PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:** El oferente no presenta la Constancia de Inspección de cada uno de los vehículos propiedad de la Corte Suprema de Justicia (**documento sustancial**). Si bien el oferente presenta la constancia de visita a cada uno de los Edificios, no presentó la Constancia correspondiente a la inspección de los vehículos, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Adenda N° 3, y aclarado mediante las Aclaratorias emitidas por la Convocante.

   La falta de presentación de una documentación de carácter sustancial es causal de rechazo de la oferta. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

b) **CONSORCIO LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**: El oferente cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales para el Lote N° 1 – Seguro de edificios Contra incendio, cristales, vehículos, equipos electrónicos, transporte y robo. En cuanto al Lote N° 2 – Seguro de Armas, tras realizar un análisis del formulario de oferta - lista de precios, se verifica que el monto ofertado en dicho documento **no coincide** con el monto ofertado al cierre de la subasta a la baja electrónica, conforme se verifica en el Acta de Sesión Virtual – "*Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem*", de acuerdo al siguiente cuadro:

LOTE N°	MONTO CONSIGNADO EN EL ACTA DE SESIÓN VIRTUAL DE LA S.B.E.	MONTO PRESENTADO EN EL FORMULARIO DE OFERTA - LISTA DE PRECIOS
2 - SEGURO DE ARMAS	69.058.500	69.870.960

Al respecto, la Resolución DNCP N° 402/12 establece en su artículo 4° "*En la operación de la consignación de nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio cargado inicialmente en la etapa de Carga de Propuestas iniciales de cada Ítem*" (sic).

Por lo expuesto, el Consorcio La Consolidada S.A de Seguros – Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros queda descalificada en el Lote N° 2- Seguro de Armas.

En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas por el oferente, se deja constancia de que las mismas fueron requeridas mediante Nota CEO N° 467/12. Dichas documentaciones fueron presentadas por el oferente en el plazo establecido y, tras su verificación, se constató que éstas cumplen con lo solicitado en el PBC.

c) **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. Las documentaciones formales y no sustanciales omitidas por el oferente se detallan en el Anexo Cuadro de Verificación documental.

4. INFORME TÉCNICO:

Se adjunta como **ANEXO C**, el Informe Técnico cuya conclusión respecto a las ofertas calificadas se resumen en lo siguiente:

- **Consorcio La Consolidada S.A de Seguros – Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros**, CUMPLE con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **El Productor S.A. de Seguros**: Se han consignado la cobertura de los riesgos solicitados para vehículos, pero no se consignó el detalle de la flota (automóviles, camionetas, camiones, motos y minibús). Conforme a lo expuesto en el Informe Técnico, el oferente no cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma El Productor S.A. de Seguros.

5. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO D**, el Informe Financiero elaborado por el Departamento de Contabilidad, cuyo análisis realizado a la oferta calificada concluye lo siguiente:

5.1 Ratios Financieros:

Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados del **Consorcio La Consolidada S.A de Seguros – Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros** se encuentra dentro de los rangos exigidos en el PBC.

5.2 Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio No Comprometido, Capital y Disponibilidades:

El **Consorcio La Consolidada S.A. de Seguros – Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros** CUMPLE con las especificaciones del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido, Capital y Disponibilidades.

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta como **ANEXO E**, el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento de Programación y Evaluación, basado en el Acta de Sesión Virtual y las Ofertas que se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda,** en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 30/2012 "*CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO – AD REFERÉNDUM*" S.B.E.,** cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** al **CONSORCIO LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS – ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS,** por un monto total de **guaraníes siete mil ochocientos sesenta millones (G. 7.860.000.000)** IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y por ser la única oferta calificada para el **Lote N° 1 - SEGURO DE EDIFICIOS CONTRA INCENDIO, CRISTALES, VEHICULOS, EQUIPOS ELECTRONICOS, TRASPORTE Y ROBO**, para un periodo de 12 (doce) meses, conforme a los precios presentados en su oferta y al Cuadro de Recomendación de Adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**.

b) **DECLARACIÓN DESIERTA**: Se **recomienda declarar desierto**, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", art. 30 inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", el **Lote N° 2 - SEGURO DE ARMAS**.

.....
Prof. Dra. Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra Encargada de las Contrataciones Públicas,
según Resolución Nº 3.677 de fecha 13 de marzo de 2012

Comité de Evaluación de Ofertas:

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General

Abog. MIRTHA MORINIGO de FLORENTIN
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Benítez Isasi
ASESOR

Lic. René Ojeda
Director

Dr. Econ. Elio Cáceres Bueno
ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE SUPERINTENDENCIA

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera